

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué (Tolima), Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : OROZCO ABOGADOS S.A.S
Demandado : IMAD SAS INDUSTRIAL MINERA ARCO
DORADO SAS
Radicación : 73001-40-03-001-2019-00413-00.

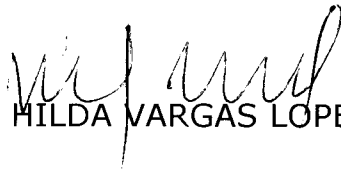
En atención a lo solicitado de común acuerdo por las partes en el escrito que antecede, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **SUSPENDER** el trámite del presente proceso por el término de un (1) mes, contados a partir del primero de febrero hasta el primero de marzo de 2021.
- 2.- Llegada la fecha límite de suspensión de la presente actuación judicial, sin que se verifique manifestación de la parte actora poniendo de presente el cumplimiento de lo acordado, se reanudará el proceso y se continuará con el trámite del mismo.
- 3. Así mismo se requiere a la parte ejecutada, allegar el certificado de existencia y representación legal de la entidad que representa.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ